

Tema XXIV.—Organización del Patronato de Protección a la Mujer.—Centros propios, colaboradores y auxiliares.

Tema XXV.—Medios personales: administrativos, sanitarios, de asistencia social, pedagógicos, informativos.

Tema XXVI.—Competencia del Patronato de acuerdo con la legislación vigente; funciones y medios

Tema XXVII.—Legislación sobre peligrosidad social en relación con el Patronato de Protección a la Mujer.

Tema XXVIII.—El Consejo Superior de Protección de Menores.—Fines y campo de acción.

Formación profesional

Tema XXIX.—La Formación profesional como medio de promoción social y como acción social.—Organismos que realizan la formación profesional.

Tema XXX.—La orientación profesional; su importancia, objetivo y fines.—Personal a quien debe estar encomendada.

Tema XXXI.—La importancia del grupo en la función formativa de la persona: la pandilla, el clan, las bandas, el pequeño grupo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, a fin de cubrir una plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.

Por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 2 del actual, esta Jefatura ha sido autorizada para convocar concurso-oposición libre, con carácter nacional, a fin de cubrir una plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia; concurso-oposición que se celebrará de acuerdo con los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para ingreso

Primera.—Los aspirantes deberán tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

Segunda.—Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Tercera.—Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo de la Administración Institucional o local.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 6.º del citado Reglamento, deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejos y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, y, asimismo, tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán formular la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, debiendo haber constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviera, y manifestar expresa y detalladamente que reúne toda y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital ante el Tribunal los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, hará las correspondientes propuestas de admisión a la Subsecretaría de Obras Públicas para su aprobación; y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el repetido Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y en el Decreto de 27 de junio de 1968 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe.—1.330-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 30 de enero del año en curso por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, que se celebrará y resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, a excepción de lo referente a la edad, derogado por el Decreto 1293/1970, de 30 de abril.

Condiciones para el ingreso

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.

b) Certificación de haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) En cuanto a la edad, será de aplicación el Decreto 1293/1970, de 30 de abril.

d) Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más elevado.

e) En las pruebas teóricas y prácticas, el Tribunal examinador juzgará sobre los conocimientos que demuestre tener el concursante en relación con lo exigido en el apartado c) del artículo 6.º del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, que expresa lo siguiente: «El Capataz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.»

Solicitudes

Las solicitudes para poder tomar parte en este concurso-oposición libre, al que puede concurrir también el personal de plantilla, se efectuarán en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, debidamente reintegradas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas es de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio; número del documento nacional de identidad, así como la manifestación expresa y detallada, de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se acompañará a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Finalizadas las pruebas del concurso-oposición de referencia, el Tribunal examinador formulará la propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada para su aprobación al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, y una vez recaída la misma, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de cuadrilla objeto de este concurso.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria se efectuará por el concursante aprobado una vez publicada la relación del mismo.

Zamora, 9 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Atance.—1.406-E.

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos, ya que no existen excluidos, al concurso-oposición para ingreso en las plazas de Auxiliar administrativo, Delineante, calcador y Ordenanza-Mozo.

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 26 de diciembre de 1972, se publica la lista provisional de admitidos (no existe ninguna solicitud excluida) en el concurso-oposición para ingreso en las plazas de Auxiliar administrativo, Delineante, calcador y Ordenanza-Mozo que se especifican:

Auxiliar administrativo

D.ª Amalia Fabra Dafaue.
D.ª María Luz Montealegre Soria.
D. Juan Manuel Ortega Corrochano.
D.ª María Jesús Palacio Castillo.
D.ª Josefa Plaza Ortiz.

Delineante calcador

D.ª Raquel Arias Fernández.
D.ª María de las Nieves Digos Garrido.
D. José Manuel Gil Alisedo.
D.ª María Teresa Lage Souto.
D. Luis Parra Simón.

Ordenanza-Mozo

D. Fulgencio Rivas Colao.

Contra esta lista provisional se podrá interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cualquiera reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de febrero de 1973.—El Director del Servicio, Juan Cabrera de Torres.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de enero de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civil» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 10 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civil» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Albaladejo García.

Vocales:

Don Alfonso García-Valdecasas y García-Valdecasas, don Antonio Martín Pérez, don José Beltrán de Heredia y Castaño y don Rodrigo Uria González, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero, tercero y cuarto, y de la de La Laguna el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gabriel García Cantero.

Vocales suplentes:

Don Manuel Batlle Vázquez, don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, don Diego Espín Cánovas y don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Catedráticos de las Universidades de Murcia,

Salamanca, Madrid y en situación de supermunerario, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 31 de enero de 1973 por la que se agrega la cátedra de «Teoría Económica (2.ª)» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga al concurso de acceso convocado para provisión de la 1.ª cátedra de la misma denominación de la citada Universidad.

Ilmo. Sr.: Vácante la cátedra de «Teoría Económica (2.ª)» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 23 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Teoría Económica (1.ª)» de la misma Facultad y Universidad.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de «Teoría Económica (1.ª)» de la Universidad de referencia no habrán de presentar nueva solicitud por considerarseles con derecho a la 2.ª cátedra de la misma denominación que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 8 de febrero de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado para provisión de la cátedra de «Mecánica y Termología» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 11 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), para provisión de la cátedra de «Mecánica y Termología» de la Facultad de Ciencias de Badajoz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Maximino Rodríguez Vidal.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Rafael Mázquez Delgado, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 16 de noviembre de 1972: Don José María Vidal Liéñas, don José Casanova Colás y don Salvador Velayes Hermida, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Valladolid y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Torroja Menéndez.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Manuel Zamora Carranza, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 16 de noviembre de 1972: Don José María Savirán de Cidón, don Luis Brú Villaseca y don Fernando Benent Pérez, Catedráticos de